



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 29 (05.09.2014)

Se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 181 26/07/2014	Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de Diciembre

La cual ha supuesto la modificación de una de las normas contenidas en el Código:

Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (selección)		
disposición	tipo	descripción
Art. 23	nueva redacción	Se adapta el régimen jurídico de la base de cotización, en consonancia con la redacción actual del art. 109 LGSS, que proviene del Real Decreto-ley 16/2013. Se modifican los conceptos retributivos que integran la base de cotización, estableciendo las reglas de valoración de las diferentes percepciones en especie que forman parte de la remuneración y que estarán constituidas por su importe total -de venir establecido su valor nominal- y con carácter general por el coste medio que suponga para el empresario la entrega del bien, derecho o servicio objeto de la percepción, excepto en los tres casos que se indican (letras c), d) y e) del apartado 1). Igualmente, se modifican los conceptos no computables en la base de cotización para adecuarlos al art. 109.2 LGSS.